REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Fusagasugá - Cundinamarca, veinticuatro (24) de agosto dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Verbal
Radicado: 252903103002-**2019-00361**-00

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el superior quien, en decisión del 13 de marzo de 2023, confirmó el auto del 2 de junio de 2022 y condenó en costas al apelante demandado.

Notifíquese.

RENÉ OCTAVIO BARROSO ACEVEDO
JUEZ
1-2

Auto notificado en estado electrónico del 25.ago.2023